

DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 06 de abril del 2021.

**DIPUTADO ARSENIO MEJÍA GARCÍA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
con Anexo
06 ABR. 2021
12:02 PM
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

El que suscribe Diputado Pável Meléndez Cruz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 54 fracción I, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, adjunto al presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, PARA QUE ESTABLEZCA ACCIONES EFICACES Y EFICIENTES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, PARA GARANTIZAR EL INTERÉS SUPERIOR DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS;** para ser considerado dentro del orden del día de la próxima sesión.

Sin otro en particular, agradeciendo de antemano la atención prestada quedo de usted.

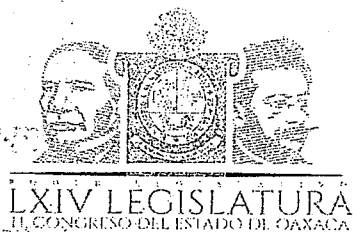
ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Pável Meléndez Cruz



CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ
DISTRITO XVIII
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
06 ABR. 2021
12:13 PM
DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO



DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

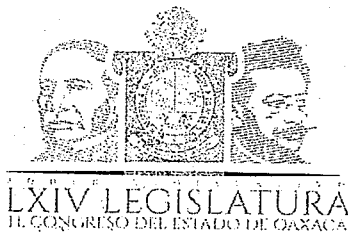
**DIPUTADO ARSENIO MEJÍA GARCÍA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E .**

El que suscribe Diputado Pável Meléndez Cruz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 54 fracción I, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, adjunto al presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, PARA QUE ESTABLEZCA ACCIONES EFICACES Y EFICIENTES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, PARA GARANTIZAR EL INTERÉS SUPERIOR DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS;** Basándome para ello en los siguientes razonamientos al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La migración es un fenómeno social que resulta indispensable conceptualizar, de acuerdo con la Organización Internacional de Migración, es el movimiento de personas fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea a través de una frontera internacional o dentro de un país; puede darse en sus dos modalidades, interna o internacional.

Diversos son los factores que influyen en una persona a tomar la decisión de abandonar su lugar de origen y establecer en otro, los más comunes suelen ser los problemas económicos, la falta de oportunidades en el ámbito laboral, los altos índices de violencia, los constantes conflictos bélicos, la pobreza, entre otros factores más.



DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

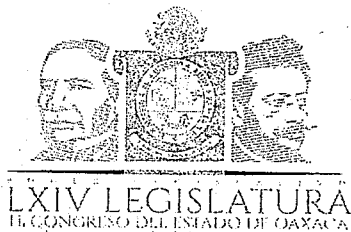
En los últimos años, estas problemáticas han ido en aumento en muchas partes del mundo, haciendo de la migración una de las opciones más recurrentes, a fin de buscar una mejor calidad de vida para las personas y sus familias.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADIS), realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el año 2018, entre el mes de agosto del año 2013 al 2018 emigraron del país cerca de 760 mil mexicanos, 40 mil más en comparación con el año 2009 al 2013; el 49.9 oscilan menores de edad. Con dichas cifras apreciamos que cada vez son más los jóvenes que deciden emigrar a otro lugar, pero lo que resulta aún más preocupante es que la niñez también forma parte de la estadística al alcanzar un índice porcentual del 4.6%.

Ante esta problemática nuestro país, ha suscrito tratados internacionales como la Convención Sobre los Derechos del Niño, así también fortaleciendo su marco jurídico, sus políticas públicas, estrategias, programas y planes de acción encaminados a proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

A nivel federal, contamos con una Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que dentro de sus objetivos se encuentra el crear y regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, cumpliendo con su responsabilidad de garantizar la protección, prevención y restitución integrales de los derechos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido vulnerados en sus derechos humanos.

La Agencia de la Organización de las Naciones Unidas para los refugiados (ACNUR), ha indicado que "Las causas de salida de las



DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

niñas, niños y adolescentes son objetivas y estructurales, en ellas se pueden identificar tres principales:

1) por el contexto de violencia, criminalidad e inseguridad ciudadana prevaleciente en la zona; 2) por razones económicas, derivadas de las desigualdad social y precariedad económica; y 3) por los movimientos encaminados a la reunificación familiar.

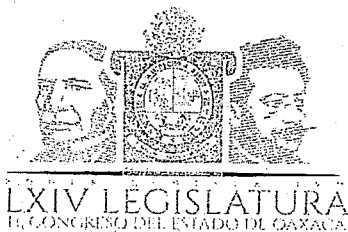
Las formas de violencia que experimentan las niñas, niños y adolescentes en sus países son:

1) la violencia vivida en el ámbito privado, que correspondería al hogar o grupo doméstico, y 2) la violencia vivida en el ámbito público, exaltada en la colonia, barrio o departamento.

Muchos de estos niños, niñas y adolescentes viajan solos durante la travesía de poder llegar a los Estados Unidos, agudizando en mayor medida la vulnerabilidad de este sector, que frecuentemente se convierten en víctimas de actos delictivos como trabajo forzado, trata de personas, explotación sexual, agresiones físicas y demás que atentan directamente con su integridad y violan sus derechos humanos.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), clasifica la trata dentro de "las formas de esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud" y por lo tanto, como una de las peores formas de trabajo infantil, la cual debe ser eliminada con carácter de urgencia. La trata infantil, está estrechamente relacionada con la demanda de mano de obra barata, dócil y maleable en algunos sectores.

Es importante que ante las circunstancias antes mencionadas, se realicen acciones que protejan en todo momento a las niñas, niños y adolescentes migrantes, que se ven obligados a cruzar hacia los Estados Unidos, quienes desafortunadamente se encuentran en



DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

mayor riesgo de ser cooptados por grupos criminales, poniendo en riesgo su integridad física y mental.

Ante ello es importante solicitar la intervención del Instituto Nacional de Migración, para que establezca todas las acciones que permitan garantizar el interés superior de las niñas, niños y adolescentes migrantes en todo el territorio nacional; por tal motivo someto a consideración de esta Soberanía, la presente proposición con Punto de Acuerdo en los términos siguientes:

ACUERDO

ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, PARA QUE ESTABLEZCA ACCIONES EFICACES Y EFICIENTES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, PARA GARANTIZAR EL INTERÉS SUPERIOR DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS.

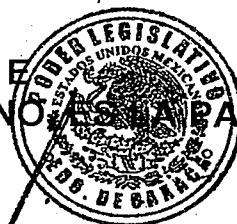
TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 06 de abril del 2021.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ASÍ SE GANAN"

Meléndez Cruz
DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ



**EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ
DISTRITO XVIII
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC**